

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el 23 de marzo de cada año se festeja el ?Día del Mar? como un homenaje a los héroes que defendieron la integridad patria y como un anhelo nacional de nuestra reivindicación marítima;

Que la referida fecha el presente año coincide con el ?Jueves Santo? en que se realizan diferentes oficios religiosos con la asistencia del pueblo católico;

Que este antecedente privaría a la ciudadanía de rendir justo homenaje a tan magna fecha, por lo que se hace necesario habilitar otra para el efecto;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.Autorízase la suspensión de actividades públicas y privadas el día miércoles 22 de marzo del año en curso, a fin de facilitar la asistencia de la ciudadanía a los actos conmemorativos del ?Día del Mar? y a la procesión cívica, con la asistencia de las autoridades nacionales y departamentales, instituciones militares, entidades cívicas, organizaciones laborales y pueblo en general.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑOAlberto Crespo G., José Romero Loza, Antonio Arguedas, Gral. Hugo Suárez G., Walker Humerez Z., Cnl. César Loma N., Edgar Ortiz Lema, Miguel Bonifaz P., Florencio Alvarado, Rolando Pardo R., Fernando Diez de Medina.